



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de abril de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Mario Acosta Bedoya. .
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A
Radicado	2019-739
Auto de Sustanciación	0332
Asunto	Envía expediente a juzgado 24 laboral

Acorde con los dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, “Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en tribunales y juzgados a nivel nacional”, PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020, “Por el cual se adoptan unas reglas para la redistribución de procesos en aplicación del Acuerdo PCSJA20-11651 de 2020”, y el Acuerdo CSJANT21-26 del 24 de febrero de 2021, “Por medio del cual se dispone la remisión de los procesos de los juzgados laborales del circuito de Medellín, a los dos (2) juzgados de esta especialidad creados mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28/10/2020”, se dispone el envío del expediente de la referencia al Juzgado 24 Laboral del Circuito de esta ciudad, para que continúe conociendo del proceso. Dicha remisión se comunicará de inmediato a las partes por secretaría del Despacho, vía correo electrónico si se informa en el expediente, de lo contrario, por la vía más expedita.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 056_ conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 26_ de abril de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria